



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO:	
Licencia Municipal de construcción de Modificación o reparación del proyecto de una obra autorizada menor a 60.00 m2 o que afecte elementos estructurales					
DESCRIPCIÓN:					
Autorización que se solicita cuando se requiere una modificación de proyecto de una licencia de construcción autorizada que conste de 60.00 o menos metros cuadrados.					
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículos 115 Fracción V inciso f) y 124 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículos 122, 123 y 124 De la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. Artículos 18.7., 18.3., 18.6., 18.20, 18.21 fracción I, II, III inciso B) y G), 18.35. Del Libro Décimo Octavo, del Código administrativo del Estado de México. Artículos 5.1, 5.10 fracción VI, 5.55, 5.56 del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. Artículos 6, 8, 9, del Reglamento del libro Quinto del Código Administrativo del estado de México. Artículos: 1.1 fracción IV, del Libro Primero, del Código Administrativo del Estado de México. Artículos 143 Fracción I, II, V, 144 del Código Financiero del Estado de México y municipios vigente. Artículos 257 fracción XII, 259 fracción II, IV, XVI, 261 del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal de Tlalnepantla de Baz.				
DOCUMENTO A OBTENER:	Licencia de Modificación de Proyecto.			VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	1 AÑO
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO	DIRECCIÓN WEB	N/A	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	A los interesados en cambiar un proyecto diferente a la licencia y Proyecto autorizado.				
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Requiere Inspección física				
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,		
PERSONAS FÍSICAS					
1. Solicitud debidamente requisitado y firmada por el propietario o representante legal,	Si (1)	N/A	Artículos 18.7., 18.3., 18.6., 18.20, 18.21 fracción I, II, III inciso B), 18.35. Del Libro Décimo Octavo, del Código administrativo del Estado de México. Artículos 8, 9, del Reglamento del libro Quinto del Código Administrativo del estado de México. Los requisitos anteriores son para corroborar la existencia del proyecto anterior, para la correcta expedición del documento, así como que el trámite este dentro de la normatividad vigente y con la que fue aprobado. Se anexa todo en un expediente al cual se le da ingreso y pasa a revisión.		
2. Documento que acredite la personalidad del solicitante.	N/A	Si (1)			
3. Si el tramite no es realizado por el propietario deberá presentar carta poder en original, con copias de identificación oficial del poderdante, apoderado, y dos testigos.	Si (1)	Solo de las identificaciones oficiales vigentes de los cuatros ciudadanos (1)			
4. Documento que acredite la propiedad o Posesión del predio debidamente inscrito en el R.P.P. o IFREM con pago impuesto predial vigente.	Si (1)	N/A			
5. Licencia de uso del suelo vigente	N/A	Si (1)			
6. Constancia de alineamiento y número oficial.	N/A	Si (1)			
7. Copia de licencias, planos autorizados anteriores y constancia de terminación de obra.	N/A	Si (1)			



8. Planos arquitectónicos o croquis arquitectónico	Si (2)	N/A	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
1. Solicitud debidamente requisitado y firmada por el propietario o representante legal.	Si (1)	N/A	Artículos 18.7., 18.3., 18.6., 18.20, 18.21 fracción I, II, III inciso B), 18.35. Del Libro Décimo Octavo, del Código administrativo del Estado de México.
2. Documento que acredite la personalidad del solicitante.	N/A	Si (1)	Artículos 8, 9, del Reglamento del libro Quinto del Código Administrativo del estado de México.
3. Acta constitutiva de la sociedad o asociación, tratándose de personas morales, así como poder notarial del representante legal.	N/A	Si (1)	Los requisitos anteriores son para corroborar la existencia del proyecto anterior, para la correcta expedición del documento, así como que el trámite este dentro de la normatividad vigente y con la que fue aprobado. Se anexa todo en un expediente al cual se le da ingreso y pasa a revisión.
4. Si el tramite no es realizado por el propietario o representante legal deberá presentar carta poder en original, con copias de identificación oficial del apoderado, apoderado, y dos testigos.	Si (1)	Solo de las identificaciones oficiales vigentes de los cuatros ciudadanos (1)	
5. Documento que acredite la propiedad o Posesión del predio debidamente inscrito en el R.P.P. o IFREM con pago impuesto predial vigente.	Si (1)	N/A	
6. Licencia de uso del suelo vigente	N/A	Si (1)	
7. Constancia de alineamiento y número oficial.	N/A	Si (1)	
8. Copia de licencias, planos autorizados anteriores y constancia de terminación de obra.	Si (2)	Si (1)	
9. Planos arquitectónicos o croquis arquitectónico		N/A	
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
1. Solicitud debidamente requisitado y firmada por el propietario o representante legal.	Si (1)	N/A	Artículos 18.7., 18.3., 18.6., 18.20, 18.21 fracción I, II, III inciso B), 18.35. Del Libro Décimo Octavo, del Código administrativo del Estado de México.
2. Documento que acredite la personalidad del solicitante.	N/A	Si (1)	Artículos 8, 9, del Reglamento del libro Quinto del Código Administrativo del estado de México.
3. Documento que acredite la personalidad de la institución pública, así como poder notarial del representante legal.	N/A	Si (1)	Los requisitos anteriores son para corroborar la existencia del proyecto anterior, para la correcta expedición del documento, así como que el trámite este dentro de la normatividad vigente y con la que fue aprobado. Se anexa todo en un expediente al cual se le da ingreso y pasa a revisión.
4. Si el tramite no es realizado por el propietario o representante legal deberá presentar carta poder en original, con copias de identificación oficial del apoderado, apoderado, y dos testigos.	Si (1)	Solo de las identificaciones oficiales vigentes de los cuatros ciudadanos (1)	
5. Documento que acredite la propiedad o Posesión del predio debidamente inscrito en el R.P.P. o IFREM con pago impuesto predial vigente.	Si (1)	N/A	
6. Licencia de uso del suelo vigente	N/A	Si (1)	
7. Constancia de alineamiento y número oficial.	N/A	Si (1)	



8. Copia de licencias, planos autorizados anteriores y constancia de terminación de obra.		N/A	Si (1)	
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	De hora a hora y media	TIEMPO DE RESPUESTA: 15 días hábiles.		
COSTO:	-Habitacional social progresiva. \$ 6.00 por m2 -Habitacional de interés social. \$ 13.00 por m2 -Habitacional popular. \$ 29.00 por m2 -Habitacional media. \$ 36.00 por m2 -Habitacional residencial. \$ 52.00 por m2 -Habitacional residencial alto. \$ 63.00 por m2 y campestre. -Industrial. \$ 49.00 por m2 -Comercial o de servicios. \$ 49.00 por m2	Fundamento Jurídico: Artículos 144 Fracción VIII del Código Financiero del Estado de México y Municipios vigente.		
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO <input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO <input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE DÉBITO <input checked="" type="checkbox"/>	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Cajas de cobro de la Tesorería Municipal.			
OTRAS ALTERNATIVAS:	Tiendas Oxxo, Instituciones Bancarias (Banamex, Banorte, BBVA, Scotiabank, Afirme, Santander).			
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	Cumplimiento de los requisitos solicitados y de la normatividad vigente de uso de suelo y construcción referida en el fundamento jurídico.			

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
Dirección de Transformación Urbana.				Departamento de Licencias y Autorizaciones Urbanas.	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Ing. José Salvador Castañeda Sánchez.			
DOMICILIO:	CALLE:	Plaza Cívica Dr. Gustavo Baz Prada.	NO. INT. Y EXT.:	Sin número.	
COLONIA:	Tlalnepantla Centro.	MUNICIPIO:	Tlalnepantla de Baz.		
C.P.:	54000	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: Lunes a Viernes de 09:00 a 15:30 horas			
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
55	53663800	3729 Y 3932	N/A	Jose.sanchez.@tlalnepantla.gob.mx.	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					



OFICINA:		N/A			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		N/A			
DOMICILIO:	CALLE:	N/A		NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:	N/A		MUNICIPIO:	N/A	
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		N/A	
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Cuánto tarda el trámite?				
RESPUESTA:	15 días hábiles una vez ingresado el trámite				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Tiene algún costo este trámite?				
RESPUESTA:	Sí. Este depende del tipo de edificación (vivienda o comercio) que se tenga y de los metros cuadrados que se autorizaron en la licencia de construcción vigente.				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Cuándo tengo que realizar este trámite?				
RESPUESTA:	Antes de la fecha de vencimiento de la licencia.				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
N/A					

 ELABORÓ: Lic. Armando Carlos Ponce Ramírez Enlace de Mejora Regulatoria de la Dirección de Transformación Urbana.	 VISTO BUENO: Ing. José Salvador Castañeda Sánchez. Director de Transformación Urbana.	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 3/AGOSTO/2020.
---	---	--